

premo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85; y caso 1.º, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—4.682.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autorizaba al Rvdo. P. Fray Félix Juaregualzo Arriarán para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.**

Advertido un error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 12 de septiembre de 1962, se rectifica como sigue:

En la página 12979, segunda columna, línea cuarenta y seis, donde dice: «número de motor 751420», debe decir: «número de motor 7515420».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Monte Lope Alvarez y Martos (Jaén).**

Habiendo sido solicitado por don Facundo Barrio Rodrigo el cambio de titularidad a favor de don Nicolás Calvo Cervera de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Monte Lope Alvarez y Martos (expediente número 2825), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 27 de febrero de 1959 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor Calvo Cervera en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4.285

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca concurso para la ejecución de las obras que se citan.**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en virtud de la autorización concedida por Decreto de 5 de septiembre de 1962, convoca concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto número 4.177 de adquisición e instalación de tubería de 300 mm. de diámetro por la carretera de Alcobendas, desde la avenida de Pío XII hasta el kilómetro 6.600».

Presupuesto de contrata: 4.995.640,91 pesetas.  
Plaza provisional: 99.912,80 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ciento ochenta días hábiles.

*Admisión de proposiciones*

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta

aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

*Apertura de pliegos*

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (García Morato, 127) y ante la Junta de Subastas y Concursos del mismo.

*Condiciones del concurso*

Los pliegos de condiciones facultativas, adicional a estas condiciones, de bases y particulares y económicas, así como el proyecto y planos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la dirección facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., documento de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....,), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1962, y de las condiciones que han de regir en el concurso para la ejecución de las obras del «Proyecto número 4.177 de adquisición e instalación de tubería de 300 mm. de diámetro por la carretera de Alcobendas, desde la avenida de Pío XII hasta el kilómetro 6.600», se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y de bases y a lo estipulado en la vigente Legislación Laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—4.308.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Altura, por las obras de «Ensanche entre el final de la travesía exterior de Altura y el empalme con la C. N. de Sagunto a Burgos, en Segorbe (C. C. de Requena a Segorbe)».**

Practicada la información pública en la forma prescrita en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones,

Esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Altura por las obras de «Ensanche entre el final de la travesía exterior de Altura y el empalme de la C. N. de Sagunto a Burgos, en Segorbe, C. C. de Requena a Segorbe», que son los que seguidamente se relacionan, publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla, individualmente, a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública, podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Castellón de la Plana, 5 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.601.